

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZÁLEZ**  
Gerente General  
Lotería de Bogotá  
Ciudad.

Asunto: Informe Plan Integral de Comunicaciones.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo establecido en los literales b), c), d), e) y j) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento del cronograma de **“Entrega de Información a los Entes de Control Segundo trimestre de 2018”** definido en el Plan Integral de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá.

La verificación se realizó a partir de los soportes existentes en la Unidad Financiera y Contable (Presupuesto, Tesorería, y Contabilidad), Oficina de Sistemas, Oficina de Atención al Cliente, Planeación Estratégica, Unidad de Talento Humano y Secretaría General.

A continuación se relacionan las entidades y los informes que se deben reportar, con las observaciones respectivas:

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia que procesa
<b>Superintendencia de Salud.</b>	Informe de ventas por sorteos	Unidad de Loterías / Sistemas
	Informe de premios obtenidos por el público	
	Resultados de sorteo	
	Reporte de billetería vendida	
	Informe premios pagados en el mes, reporte de transferencias y Reserva Técnica.	Sistemas / Tesorería
	Premios no reclamados	Unidad Financiera / Tesorería
Estados financieros. <b>** Nota:</b> Estos informes no se volverán a presentar, según lo dispuesto en la Circular 016 de 2016 de la Supersalud.		

<b>OBSERVACIÓN</b>	<p><b>Nota:</b> Los informes se presentaron dentro del término estipulado, excepto: (Reportes de mayo)</p> <p>1. Informe premios pagados en el mes reporte de transferencias y</p> <p>2. Premios no reclamados</p> <p>Los cuales cuentan con 10 días hábiles del mes para ser reportados (mayo 16/2018) y se remitieron el 17 de mayo de 2018.</p>	
<b>Entidad</b>	<b>Informes a presentar</b>	<b>Área o Dependencia responsable</b>
<b>Contraloría Distrital</b>	Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos e Inversión	Unidad Financiera / Tesorería.
	Plan Anual de Caja	
	Informe financiero (Estado de Tesorería, Disponibilidad de fondos e inversiones financieras)	
	Informes contratación	Secretaría General
<b>OBSERVACIÓN</b>	<p>Los plazos para la entrega del informe mensual es dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada mes, de conformidad con la Resolución No. 011 de 2014.</p> <p><b>Nota:</b> Los reportes que vencían en abril 10 de 2018 fueron remitidos el 13 de abril de 2018.</p> <p>En relación al informe “Culminación de gestión del Gerente saliente Doctor Diego Pérez “se remitió el 7 de mayo de 2018.</p>	

<b>Entidad</b>	<b>Informes a presentar</b>	<b>Área o Dependencia responsable</b>
<b>Secretaría de Hacienda Distrital, Concejo de Bogotá, Veeduría Distrital (*) y Personería de Bogotá</b>	Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos e Inversión	Unidad Financiera / Tesorería
<b>OBSERVACIÓN</b>	<p>Estos informes deberán remitirse dentro de los 12 primeros días hábiles del mes.</p> <p><i>Los reportes fueron entregados dentro del término</i></p> <p>(*)<b>Veeduría Distrital</b> está consultando esta información en la página de la Secretaria Distrital de Hacienda.</p>	

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia responsable
<b>Secretaría de Planeación Distrital</b>	Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos e Inversión.	Unidad Financiera / Tesorería
	Ejecución proyectos / Plan de acción.	Planeación Estratégica
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>Nota:</b> La información se remitió dentro del término.	

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia responsable
<b>Contaduría General de la Nación, Dirección Distrital de Contabilidad</b>	Estados financieros	Unidad Financiera / Tesorería
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>Nota:</b> Los reportes fueron entregados dentro del término	

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia responsable
<b>Alcaldía Mayor de Bogotá</b>	Informe atención de quejas y reclamos	Atención al cliente
	Matriz de estándares e indicadores - Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>Nota:</b> Los reportes fueron entregados dentro del término	

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia responsable
<b>DIAN</b>	Declaración de Retención en la fuente.	Unidad Financiera y Tesorería
	Impuesto de Industria y Comercio.	
	Impuesto sobre las ventas.	
	Impuesto de Renta y Complementarios.	
	Impuesto al patrimonio.	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>Nota:</b> Los reportes fueron entregados dentro del término	

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia responsable
<b>Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital</b>	Sistema de información Distrital del empleo y la Administración pública SIDEAP (antes SIGIA)	Unidad de Talento Humano
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>Nota:</b> Los reportes fueron entregados dentro del término, excepto el reporte de mayo que por fecha vencía el 8 de junio de 2018 y se remitió el 20 de junio de 2018	

### CONCLUSIÓN.

En el segundo trimestre de 2018, en el caso particular de la información que sale para la Superintendencia Nacional de salud se observó que los informes relacionados a continuación, fueron reportados el 17 de mayo de 2018 y la fecha límite de envío correspondía al 16 de mayo de 2018, (fecha límite 10 días hábiles del mes siguiente).

- Informe premios pagados en el mes reporte de transferencias y
  - Premios no reclamados
1. En relación con los informes que se remiten a la Contraloría Distrital a través del SIVICOF (Ejecución presupuestal de ingresos y gastos e Inversión, Plan Anual de Caja, Informe Financiero ( Estado de Tesorería, Disponibilidad de fondos de inversiones financieras) e Informe de contratación) , el correspondiente al mes de marzo se remitió el 13 de abril de 2018 y no el 10 del mismo mes, en razón a que no se contaba con la firma digital de la nueva Gerente, situación que se informó a la Contraloría Distrital según comunicación No. 2-2018-689 y cuya respuesta se recibió en la entidad el día 12 de abril con el radicado 1-2018-580, por ello, se remitió al día siguiente (13 de abril de 2018). (anexo 2 soportes).
- En cuanto al informe “Culminación de Gestión del Gerente saliente Doctor Diego Pérez “se remitió a la Unidad de Talento Humano y a Control Interno el día 27 de abril de 2018, el 30 de abril de 2018 se solicitó a la Contraloría la apertura del sistema para reportar dicho informe mediante comunicación No. 2-2018-838, su

respuesta se recibió en la entidad el día 7 de mayo de 2018 con el registro No. 1-2018-698, remitiendo ese mismo día.

2. El informe que se remite al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital correspondiente al mes de mayo y que se debe reportar el quinto día hábil del mes siguiente, es decir junio 8 de 2018, fue remitido el 20 de junio de 2018, es decir se presentó siete (7) días después del plazo estipulado.
3. Los reportes que se envían a Secretaría de Hacienda Distrital, Concejo de Bogotá, Personería de Bogotá, Secretaría de Planeación Distrital, Contaduría General de la Nación, Dirección Distrital de Contabilidad, Alcaldía Mayor de Bogotá y DIAN fueron reportados dentro de los términos establecidos.

**Nota:**

Los Estados financieros no se volverán a presentar a la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo a lo estipulado en la Circular 016 de 2016 emitida por ese Organismo.

Cordialmente,



**GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: (3) folios.  
Elaboró: Rocio Jiménez Fonseca